

CERTIFICADO

La Secretaria Ejecutiva que suscribe, CERTIFICA que en la Sesión Ordinaria N° 611, de fecha 2015 de Septiembre del 09, el CONSEJO REGIONAL - REGION DE COQUIMBO, adoptó el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 7453

Se acuerda, en conformidad al procedimiento dispuesto en el artículo 47 del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Regional, patrocinar y revisar el acuerdo N° 7291 adoptado en Sesión Ordinaria N°607 de fecha 01 de julio de 2015 en atención a la solicitud presentada por el Sr. Intendente contenida en Ordinario N° 3201 de fecha 19de agosto de 2015.

La iniciativa es patrocinada por la unanimidad de consejeros presentes.

Se acuerda modificar aprobar la propuesta del comité resolutivo, por las razones expuestas en el ordinario antes referido en el sentido de declarar inadmisibile la iniciativa "Alarmas comunitarias para la villa Juan Soldado" presentada por la Junta de vecinos Sur Oriente, dado que los antecedentes de la iniciativa no corresponden a los exigidos en las bases del Concurso.

El presente acuerdo ha sido adoptado por 13 voto(s) a favor del(los) consejero(s) asistente(s): Sr(s). Agapito Santander Marín, Angela Rojas Escudero, Carlos Galleguillos Rojo, Denis Cortés Aguilera, Eduardo Alcayaga Cortés, Fernando Gallardo Pereira, Gloria Torres Espejo, Hanna Jarufe Haune, José Montoya Angel, José Sulantay Silva, Lidia Zapata Pasten, Miguel Solís Viera, Teodoro Aguirre Alvarez . El(Los) consejero(s) Sr(s). Marcelo Castagneto Arancibia, Alberto Gallardo Flores, Raúl Godoy Barraza se encuentran en cometido aprobado por el Consejo Regional

